

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 4579/2023
Fecha Resolución: 28/06/2023

La Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad, designada mediante Resolución nº 330/2022, de 7 de febrero, y en virtud de las atribuciones conferidas a los Diputados/as delegados/as por Resolución nº 2501/2021, de 18 de mayo, ha resuelto lo siguiente:

APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA CON DESTINO AL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL PARA EL 2023 (Expte. 2023/CONE-00009)

Informe favorable de fiscalización SUBV.05.02/04274/2023 de fecha 22/06/2023

En sesión plenaria de 28 de noviembre de 2019 fue aprobado el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023, publicándose la aprobación definitiva en el BOP nº 29 de 5 de febrero de 2020. La financiación y actualización de las actuaciones del Plan para la anualidad 2023, fueron aprobadas en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2022 y con aprobación definitiva publicada en el BOP número 33 de 10 de febrero de 2023. El Anexo 1.3. del Plan recoge las Bases reguladoras para la concesión de ayudas a las entidades locales de la provincia de Sevilla con destino al Programa Extraordinario de Gestión Municipal de Emergencia Social. Dichas bases fueron publicadas en el Boletín oficial de la provincia de Sevilla número 39, de 17 de febrero de 2023.

El objeto de este Programa es el de la concesión de ayudas a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla (excepto Sevilla capital), destinadas al otorgamiento, por parte de éstas, de prestaciones de emergencia social dirigidas a las familias y colectivos más desfavorecidos, con el fin de minimizar el impacto negativo que está suponiendo la situación de crisis sanitaria y social provocada por la pandemia del COVID-19, las consecuencias del estallido de la guerra en Ucrania, y una crisis energética sin precedentes, evitando así la exclusión social.

Es un programa complementario del recogido en las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales del propio Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2020/2023, dentro del Catálogo de Prestaciones y Servicios (apartado 6.5.1 Protección e integridad personal, Prestaciones económicas de emergencia social y/o urgencia social).

El presupuesto del Programa es de 5.000.000,00 euros financiados por la Diputación de Sevilla, de los cuales 3.500.000 euros es el importe global máximo que se distribuirá entre las entidades locales menores de 20.000 habitantes y 1.500.000 euros es el importe global máximo a distribuir entre las Entidades Locales mayores de 20.000 habitantes.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	gs/OG7XhWjiB6bqKo7sNsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	28/06/2023 14:10:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/06/2023 11:36:11
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gs/OG7XhWjiB6bqKo7sNsQ==		





De conformidad con la base 3.1 para la ejecución del Programa, las Entidades Locales se ajustarán a lo dispuesto en las Bases Reguladoras en todo su articulado. El régimen jurídico que resulta aplicable viene constituido, en primer lugar, por su normativa específica, es decir, la prevista en las Bases, siendo de carácter supletorio la aplicabilidad de la normativa general en materia de subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y RD 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Reglamento de subvenciones de la Diputación de Sevilla, aprobado por el Pleno Corporativo en su sesión de 30 de Septiembre de 2004.

En lo no contemplado en las Bases, tendrá carácter supletorio la regulación específica de la Prestaciones de Emergencia Social del Plan de Cohesión Social e Igualdad 2020/2023, Anexo 3.1. "Normas reguladoras de las Prestaciones Económicas de Emergencia Social y/o Urgencia Social".

Establece la base 7ª del programa que la cuantía a conceder a cada entidad local se calculará mediante el prorrateo del importe global máximo destinado al mismo entre las entidades locales beneficiarias, que se llevará a cabo mediante la distribución de los fondos de forma directamente proporcional al número de Demandantes de Empleo No Ocupados (DENOS) según datos del Servicio Andaluz de Empleo vigentes en el momento de la aprobación de la convocatoria. Las cantidades determinadas en la distribución deben ser consideradas importes ciertos. En todo caso como elemento corrector, las Entidades Locales recibirán un mínimo de 3.500,00 €.

Asimismo la base octava dispone que las entidades locales beneficiarias de las ayudas presentarán el documento de compromiso de ejecución y aceptación expresa (ANEXO V) en los 10 días siguientes a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) al Área de Cohesión Social e Igualdad, como órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones.

Una vez recepcionado el citado compromiso de ejecución y aceptación expresa de la subvención de la entidades locales beneficiarias, e instruido el expediente por el Área de Cohesión Social e Igualdad, se dictará y notificará Resolución para la concesión de las ayudas, procediendo al abono en un solo pago de los fondos concedidos.

Por delegación de la Presidencia de esta Corporación, la Diputada del Área de Cohesión Social e Igualdad, aprobó mediante Resolución nº 2763/2023, de 10 de mayo, la autorización del gasto correspondiente así como la convocatoria de estas ayudas, detallándose la distribución de fondos entre las entidades locales beneficiarias. Remitida a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información pertinente sobre las Bases reguladoras del programa y Convocatoria, en el BOP nº 109 de 15 de mayo de 2023, se publica el extracto de la convocatoria, siendo el plazo para presentación del Anexo V, desde el 16 al 29 de mayo, ambos inclusive.

Consta en el expediente informe de 15 de junio de 2023, suscrito por la TAG asignada al programa sobre el procedimiento administrativo

Código Seguro De Verificación:	gs/OG7XhWjiB6bqKo7sNsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	28/06/2023 14:10:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/06/2023 11:36:11
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gs/OG7XhWjiB6bqKo7sNsQ==		





aplicable y el cumplimiento de los requisitos exigidos a las entidades locales de la provincia de Sevilla beneficiarias para la concesión de subvenciones con destino al programa que nos ocupa.

Consta asimismo informe de 20 de junio de la Jefa de los Servicios Generales del Área sobre propuesta de aprobación de la concesión de ayudas del programa.

Los requisitos necesarios para acceder a las ayudas son:

- Presentación en forma y plazo del documento de compromiso de ejecución y aceptación expresa de la subvención (Anexo V), de conformidad con lo dispuesto en las Bases Reguladoras.

- Certificados de la Tesorería Provincial sobre la situación de las entidades locales beneficiarias de encontrarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por la Diputación de Sevilla.

El apartado 3.1 de las Bases Reguladoras del programa, establece que en virtud del artículo 13.4.bis de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, no se le exigirá a los Ayuntamientos estar al corriente de sus obligaciones tributarias con cualquier administración o con la Seguridad Social.

Según documentación que obra en el expediente, de las entidades locales que figuran en el anexo I con la distribución de fondos aprobado con la convocatoria del programa por Resolución 2763/2023 de 10 de mayo, resulta que : una entidad local no ha presentado documento alguno de compromiso de ejecución y aceptación expresa (ANEXO V) ; una entidad local ha presentado el Anexo V fuera de plazo; dos entidades locales han presentado el Anexo V en plazo, si bien se les ha requerido para subsanar el documento, habiendo subsanado en tiempo y forma; el resto de entidades locales han presentado en forma y plazo el documento de compromiso de ejecución y aceptación expresa de la subvención (Anexo V), de conformidad con lo dispuesto en las Bases Reguladoras.

Consta asimismo en el expediente certificados emitido por la Tesorería Provincial de hallarse al corriente del pago de obligaciones derivadas de reintegro de subvenciones concedidas por la Diputación.

En consecuencia, visto informe de la Técnico de administración General de servicios generales del área de fecha 15 de junio de 2023, informe de la Jefa de Servicio de los Servicio Generales del Área de fecha 20 de junio de 2023 y de la Dirección del Área de fecha 20 de junio de 2023, y dictaminada favorablemente la propuesta de concesión de las ayudas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 27 de junio de 2023, la Diputada del Área de Cohesión Social e Igualdad en virtud de la delegación de competencias conferidas por Resolución de la Presidencia número 330/2022, de 7 de febrero, RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar la concesión de las ayudas previstas en el Programa extraordinario de gestión municipal con destino a las emergencias sociales 2023, a las entidades locales beneficiarias que se relacionan a continuación, procediendo su abono en un único pago, con cargo a las

Código Seguro De Verificación:	gs/OG7XhWjiB6bqKo7sNsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	28/06/2023 14:10:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/06/2023 11:36:11
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gs/OG7XhWjiB6bqKo7sNsQ==		





DIPUTACION DE SEVILLA
COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

partidas presupuestarias 1110/231.22/462.00 por importe de 4.820.476,63 € y 1110/231.22/468.00 por importe de 18.251,31 €, ambas del presupuesto de 2023.

Municipio: Aguadulce

Población 2022: 2043
DENOS Febrero 2023: 239
Aportación Diputación: 13.304,02 €

Municipio: Alanís de la Sierra

Población 2022: 1689
DENOS Febrero 2023: 238
Aportación Diputación: 13.248,35 €

Municipio: Albaida del Aljarafe

Población 2022: 3236
DENOS Febrero 2023: 328
Aportación Diputación: 18.258,23 €

Municipio: Alcalá de Guadaíra

Población 2022: 75917
DENOS Febrero 2023: 8283
Aportación Diputación: 175.492,25 €

Municipio: Alcalá del Río

Población 2022: 12315
DENOS Febrero 2023: 1248
Aportación Diputación: 69.470,34 €

Municipio: Alcolea del Río

Población 2022: 3308
DENOS Febrero 2023: 354
Aportación Diputación: 19.705,53 €

Municipio: Algaba La

Población 2022: 16491
DENOS Febrero 2023: 1968
Aportación Diputación: 109.549,39 €

Municipio: Algámitas

Población 2022: 1252
DENOS Febrero 2023: 167
Aportación Diputación: 9.296,11 €

Municipio: Almadén de la Plata

Población 2022: 1326
DENOS Febrero 2023: 133
Aportación Diputación: 7.403,50 €

Municipio: Almensilla

Población 2022: 6415
DENOS Febrero 2023: 603
Aportación Diputación: 33.566,20 €

Municipio: Arahal El

Población 2022: 19476
DENOS Febrero 2023: 1835
Aportación Diputación: 102.145,90 €

Municipio: Aznalcázar

Población 2022: 4664
DENOS Febrero 2023: 493
Aportación Diputación: 27.443,01 €

Municipio: Aznalcóllar

Población 2022: 6011
DENOS Febrero 2023: 648
Aportación Diputación: 36.071,14 €



Código Seguro De Verificación:	gs/OG7XhWjiB6bqKo7sNsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	28/06/2023 14:10:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/06/2023 11:36:11
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gs/OG7XhWjiB6bqKo7sNsQ==		





Municipio: Badolatosa

Población 2022: 3112
DENOS Febrero 2023: 345
Aportación Diputación: 19.204,54 €

Municipio: Benacazón

Población 2022: 7299
DENOS Febrero 2023: 796
Aportación Diputación: 44.309,61 €

Municipio: Bollullos de la Mitación

Población 2022: 11136
DENOS Febrero 2023: 978
Aportación Diputación: 54.440,70 €

Municipio: Bormujos

Población 2022: 22536
DENOS Febrero 2023: 1820
Aportación Diputación: 38.560,41 €

Municipio: Brenes

Población 2022: 12652
DENOS Febrero 2023: 1243
Aportación Diputación: 69.192,02 €

Municipio: Burguillos

Población 2022: 6907
DENOS Febrero 2023: 748
Aportación Diputación: 41.637,67 €

Municipio: Cabezas de San Juan Las

Población 2022: 14917
DENOS Febrero 2023: 2032
Aportación Diputación: 113.111,97 €

Municipio: Camas

Población 2022: 27443
DENOS Febrero 2023: 3390
Aportación Diputación: 71.824,06 €

Municipio: Campana La

Población 2022: 5177
DENOS Febrero 2023: 540
Aportación Diputación: 30.059,28 €

Municipio: Cantillana

Población 2022: 10751
DENOS Febrero 2023: 1130
Aportación Diputación: 62.901,83 €

Municipio: Cañada Rosal

Población 2022: 3379
DENOS Febrero 2023: 333
Aportación Diputación: 18.536,56 €

Municipio: Carmona

Población 2022: 29279
DENOS Febrero 2023: 3060
Aportación Diputación: 64.832,34 €

Municipio: Carrión de los Céspedes

Población 2022: 2562
DENOS Febrero 2023: 268
Aportación Diputación: 14.918,31 €

Municipio: Casariche

Población 2022: 5332
DENOS Febrero 2023: 593
Aportación Diputación: 33.009,55 €

Municipio: Castilblanco de los Arroyos

Código Seguro De Verificación:	gs/OG7XhWjiB6bqKo7sNsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	28/06/2023 14:10:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/06/2023 11:36:11
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gs/OG7XhWjiB6bqKo7sNsQ==		





Población 2022: 5027
DENOS Febrero 2023: 563
Aportación Diputación: 31.339,59 €
Municipio: Castilleja de Guzmán
Población 2022: 2866
DENOS Febrero 2023: 261
Aportación Diputación: 14.528,65 €
Municipio: Castilleja de la Cuesta
Población 2022: 17230
DENOS Febrero 2023: 1670
Aportación Diputación: 92.961,12 €
Municipio: Castilleja del Campo
Población 2022: 624
DENOS Febrero 2023: 71
Aportación Diputación: 3.952,25 €
Municipio: Castillo de las Guardas El
Población 2022: 1529
DENOS Febrero 2023: 146
Aportación Diputación: 8.127,14 €
Municipio: Cazalla de la Sierra
Población 2022: 4700
DENOS Febrero 2023: 530
Aportación Diputación: 29.502,63 €
Municipio: Constantina
Población 2022: 5779
DENOS Febrero 2023: 677
Aportación Diputación: 37.685,43 €
Municipio: Coria del Río
Población 2022: 30714
DENOS Febrero 2023: 3403
Aportación Diputación: 72.099,49 €
Municipio: Coripe
Población 2022: 1220
DENOS Febrero 2023: 95
Aportación Diputación: 5.288,21 €
Municipio: Coronil El
Población 2022: 4720
DENOS Febrero 2023: 520
Aportación Diputación: 28.945,98 €
Municipio: Corrales Los
Población 2022: 3984
DENOS Febrero 2023: 441
Aportación Diputación: 24.548,41 €
Municipio: Cuervo de Sevilla El
Población 2022: 8623
DENOS Febrero 2023: 1198
Aportación Diputación: 66.687,08 €
Municipio: Dos Hermanas
Población 2022: 137561
DENOS Febrero 2023: 14227
Aportación Diputación: 301.428,00 €
Municipio: Écija
Población 2022: 39467
DENOS Febrero 2023: 4443
Aportación Diputación: 94.134,02 €
Municipio: ELA Isla Redonda-Aceñuela
Población 2022: 276

Código Seguro De Verificación:	gs/OG7XhWjiB6bqKo7sNsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	28/06/2023 14:10:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/06/2023 11:36:11
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gs/OG7XhWjiB6bqKo7sNsQ==		





DENOS Febrero 2023: 16
Aportación Diputación: 3.500,00 €
Municipio: ELA Marismillas
Población 2022: 1469
DENOS Febrero 2023: 265
Aportación Diputación: 14.751,31 €
Municipio: Espartinas
Población 2022: 16401
DENOS Febrero 2023: 1122
Aportación Diputación: 62.456,51 €
Municipio: Estepa
Población 2022: 12390
DENOS Febrero 2023: 790
Aportación Diputación: 43.975,62 €
Municipio: Fuentes de Andalucía
Población 2022: 7173
DENOS Febrero 2023: 763
Aportación Diputación: 42.472,65 €
Municipio: Garrobo El
Población 2022: 821
DENOS Febrero 2023: 90
Aportación Diputación: 5.009,88 €
Municipio: Gelves
Población 2022: 10317
DENOS Febrero 2023: 929
Aportación Diputación: 51.713,10 €
Municipio: Gerena
Población 2022: 7774
DENOS Febrero 2023: 819
Aportación Diputación: 45.589,91 €
Municipio: Gilena
Población 2022: 3702
DENOS Febrero 2023: 330
Aportación Diputación: 18.369,56 €
Municipio: Gines
Población 2022: 13507
DENOS Febrero 2023: 995
Aportación Diputación: 55.387,01 €
Municipio: Guadalcanal
Población 2022: 2589
DENOS Febrero 2023: 296
Aportación Diputación: 16.476,94 €
Municipio: Guillena
Población 2022: 13279
DENOS Febrero 2023: 1604
Aportación Diputación: 89.287,20 €
Municipio: Herrera
Población 2022: 6503
DENOS Febrero 2023: 544
Aportación Diputación: 30.281,94 €
Municipio: Isla Mayor
Población 2022: 5767
DENOS Febrero 2023: 652
Aportación Diputación: 36.293,80 €
Municipio: Lantejuela
Población 2022: 3865
DENOS Febrero 2023: 439

Código Seguro De Verificación:	gs/OG7XhWjiB6bqKo7sNsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	28/06/2023 14:10:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/06/2023 11:36:11
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gs/OG7XhWjiB6bqKo7sNsQ==		





Aportación Diputación: 24.437,08 €

Municipio: Lebrija

Población 2022: 27665

DENOS Febrero 2023: 3071

Aportación Diputación: 65.065,40 €

Municipio: Lora de Estepa

Población 2022: 883

DENOS Febrero 2023: 65

Aportación Diputación: 3.618,25 €

Municipio: Lora del Río

Población 2022: 18417

DENOS Febrero 2023: 1913

Aportación Diputación: 106.487,79 €

Municipio: Luisiana La

Población 2022: 4588

DENOS Febrero 2023: 491

Aportación Diputación: 27.331,68 €

Municipio: Madroño El

Población 2022: 290

DENOS Febrero 2023: 21

Aportación Diputación: 3.500,00 €

Municipio: Mairena del Alcor

Población 2022: 23938

DENOS Febrero 2023: 2254

Aportación Diputación: 47.755,59 €

Municipio: Mairena del Aljarafe

Población 2022: 47161

DENOS Febrero 2023: 3870

Aportación Diputación: 81.993,84 €

Municipio: Marchena

Población 2022: 19264

DENOS Febrero 2023: 2064

Aportación Diputación: 114.893,26 €

Municipio: Marinaleda

Población 2022: 2579

DENOS Febrero 2023: 302

Aportación Diputación: 16.810,93 €

Municipio: Martín de la Jara

Población 2022: 2643

DENOS Febrero 2023: 254

Aportación Diputación: 14.139,00 €

Municipio: Molares Los

Población 2022: 3559

DENOS Febrero 2023: 455

Aportación Diputación: 25.327,73 €

Municipio: Montellano

Población 2022: 6976

DENOS Febrero 2023: 801

Aportación Diputación: 44.587,94 €

Municipio: Morón de la Frontera

Población 2022: 27357

DENOS Febrero 2023: 2768

Aportación Diputación: 58.645,72 €

Municipio: Navas de la Concepción Las

Población 2022: 1552

DENOS Febrero 2023: 153

Aportación Diputación: 8.516,80 €



Código Seguro De Verificación:	gs/OG7XhWjiB6bqKo7sNsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	28/06/2023 14:10:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/06/2023 11:36:11
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gs/OG7XhWjiB6bqKo7sNsQ==		





Municipio: Olivares

Población 2022: 9444
DENOS Febrero 2023: 1164
Aportación Diputación: 64.794,45 €

Municipio: Osuna

Población 2022: 17442
DENOS Febrero 2023: 2217
Aportación Diputación: 123.410,06 €

Municipio: Palacios y Villafranca Los

Población 2022: 38662
DENOS Febrero 2023: 4628
Aportación Diputación: 98.053,62 €

Municipio: Palmar de Troya El

Población 2022: 2343
DENOS Febrero 2023: 300
Aportación Diputación: 16.699,60 €

Municipio: Palomares del Río

Población 2022: 9083
DENOS Febrero 2023: 673
Aportación Diputación: 37.462,77 €

Municipio: Paradas

Población 2022: 6832
DENOS Febrero 2023: 768
Aportación Diputación: 42.750,98 €

Municipio: Pedrera

Población 2022: 5110
DENOS Febrero 2023: 516
Aportación Diputación: 28.723,31 €

Municipio: Pedroso El

Población 2022: 2039
DENOS Febrero 2023: 248
Aportación Diputación: 13.805,00 €

Municipio: Peñaflor

Población 2022: 3685
DENOS Febrero 2023: 337
Aportación Diputación: 18.759,22 €

Municipio: Pilas

Población 2022: 13964
DENOS Febrero 2023: 1518
Aportación Diputación: 84.499,98 €

Municipio: Pruna

Población 2022: 2563
DENOS Febrero 2023: 366
Aportación Diputación: 20.373,51 €

Municipio: Puebla de Cazalla La

Población 2022: 10903
DENOS Febrero 2023: 1103
Aportación Diputación: 61.398,87 €

Municipio: Puebla de los Infantes La

Población 2022: 2990
DENOS Febrero 2023: 341
Aportación Diputación: 18.981,88 €

Municipio: Puebla del Río La

Población 2022: 11855
DENOS Febrero 2023: 1484
Aportación Diputación: 82.607,36 €

Municipio: Real de la Jara El

Código Seguro De Verificación:	gs/OG7XhWjiB6bqKo7sNsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	28/06/2023 14:10:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/06/2023 11:36:11
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gs/OG7XhWjiB6bqKo7sNsQ==		





Población 2022: 1510
DENOS Febrero 2023: 175
Aportación Diputación: 9.741,43 €
Municipio: Rinconada La
Población 2022: 39509
DENOS Febrero 2023: 4299
Aportación Diputación: 91.083,08 €
Municipio: Roda de Andalucía La
Población 2022: 4230
DENOS Febrero 2023: 423
Aportación Diputación: 23.546,44 €
Municipio: Ronquillo El
Población 2022: 1474
DENOS Febrero 2023: 139
Aportación Diputación: 7.737,48 €
Municipio: Rubio El
Población 2022: 3352
DENOS Febrero 2023: 346
Aportación Diputación: 19.260,21 €
Municipio: Salteras
Población 2022: 5616
DENOS Febrero 2023: 485
Aportación Diputación: 26.997,69 €
Municipio: San Juan de Aznalfarache
Población 2022: 22138
DENOS Febrero 2023: 2814
Aportación Diputación: 59.620,33 €
Municipio: San Nicolás del Puerto
Población 2022: 602
DENOS Febrero 2023: 99
Aportación Diputación: 5.510,87 €
Municipio: Sanlúcar la Mayor
Población 2022: 14120
DENOS Febrero 2023: 1488
Aportación Diputación: 82.830,02 €
Municipio: Santiponce
Población 2022: 8507
DENOS Febrero 2023: 935
Aportación Diputación: 52.047,09 €
Municipio: Saucejo El
Población 2022: 4233
DENOS Febrero 2023: 487
Aportación Diputación: 27.109,02 €
Municipio: Tocina
Población 2022: 9484
DENOS Febrero 2023: 846
Aportación Diputación: 47.092,88 €
Municipio: Tomares
Población 2022: 25341
DENOS Febrero 2023: 1668
Aportación Diputación: 35.339,98 €
Municipio: Umbrete
Población 2022: 9253
DENOS Febrero 2023: 841
Aportación Diputación: 46.814,55 €
Municipio: Valencina de la Concepción
Población 2022: 7988

Código Seguro De Verificación:	gs/OG7XhWjiB6bqKo7sNsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	28/06/2023 14:10:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/06/2023 11:36:11
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gs/OG7XhWjiB6bqKo7sNsQ==		



DENOS Febrero 2023: 766
 Aportación Diputación: 42.639,65 €
Municipio: Villamanrique de la Condesa
 Población 2022: 4580
 DENOS Febrero 2023: 461
 Aportación Diputación: 25.661,72 €
Municipio: Villanueva de San Juan
 Población 2022: 1037
 DENOS Febrero 2023: 151
 Aportación Diputación: 8.405,47 €
Municipio: Villanueva del Ariscal
 Población 2022: 6715
 DENOS Febrero 2023: 793
 Aportación Diputación: 44.142,61 €
Municipio: Villanueva del Río y Minas
 Población 2022: 4934
 DENOS Febrero 2023: 595
 Aportación Diputación: 33.120,88 €
Municipio: Villaverde del Río
 Población 2022: 7711
 DENOS Febrero 2023: 742
 Aportación Diputación: 41.303,68 €
Municipio: Viso del Alcor El
 Población 2022: 19161
 DENOS Febrero 2023: 2066
 Aportación Diputación: 115.004,59 €

SEGUNDO.- Excluir a las siguientes entidades locales que figuran en el anexo I relativo a distribución de fondos aprobado con la convocatoria por los motivos que se indican:

Municipio: Huévar del Aljarafe

Motivo de exclusión: No presentar documentación exigida en la base 8ª (Anexo V).

Municipio: Utrera

Motivo de exclusión: Presentación fuera de plazo de la documentación exigida en la Base 8ª (Anexo V)

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las entidades locales beneficiarias y excluidas relacionadas en el dispositivo primero y segundo.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón Electrónico de Edictos de la Diputación de Sevilla (Tablón-e), en el Portal de Transparencia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que opera como sistema nacional de publicidad de subvenciones y ayudas públicas.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución en la siguiente Comisión Informativa de Desarrollo Social que se celebre.



Código Seguro De Verificación:	gs/OG7XhWjiB6bqKo7sNsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	28/06/2023 14:10:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/06/2023 11:36:11
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gs/OG7XhWjiB6bqKo7sNsQ==		





En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada-Delegada, Rocío Sutil Dominguez. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	gs/OG7XhWjiB6bqKo7sNsQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	28/06/2023 14:10:21	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	29/06/2023 11:36:11	
Observaciones		Página	12/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gs/OG7XhWjiB6bqKo7sNsQ==			